



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de febrero de 2017.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0010804/2016 donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes abierta y pública para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, Dedicación Semi-Exclusiva, interino con destino al ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañante Terapéutico), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Directora del Departamento de Ciencias Sociales Magister Susana Graciela ALEGRE solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes abierta y pública, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Departamental (fojas 03).

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y Ordenanzas N° 05/15 y 36/16 ambas del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad del crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Secretario General ordenó protocolizar.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a inscripción de aspirantes abierta y pública para cubrir de AUXILIAR DE PRIMERA, Dedicación Semi-Exclusiva, interino con destino al ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañante Terapéutico).

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar abierta la inscripción entre los días 21 y 23 de febrero de 2017 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384) debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12° y 13° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

**TITULARES:**

Especialista Ana María Soler ALONSO

Licenciado Esteban Gabriel ARIAS

Licenciada Mónica Beatriz GUAYCOCHEA

**SUPLENTE:**

Licenciada Marta Luisa ARIAS

Magister Dorys Noemí SAN MIGUEL

Licenciada Elizabeth del Valle MAGALLANES

**ARTÍCULO 4°.-** La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza N° 36/16-Consejo Superior).

**ARTÍCULO 5°.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 03/17**

|    |     |
|----|-----|
| sc | mit |
|----|-----|

C.P.N. Martín GIL  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General Res. N°156/16 -CD-  
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL